



LA RED “on line”

(BORRADOR DE DOCUMENTO ELABORADO POR EL GRUPO DE TRABAJO REUNIDO EN SANTA CRUZ DE LA SIERRA, BOLIVIA, LOS DÍAS 3 A 5 DE MAYO DE 2006)

SUMARIO: I. INTRODUCCIÓN; II. OBJETIVOS DE LA RED “on line”; III. DOMINIO; IV. USUARIOS; V. CONTENIDOS. 1. Información de la Red. 2. Información sobre protección de datos. 3. Tribuna de publicaciones e ideas. 4. Actualidad. 5. Observatorio de la Red; **VI. PROGRAMA DE ACTUACIÓN, NORMAS DE FUNCIONAMIENTO Y COMPROMISOS.**

I. INTRODUCCIÓN

La Red Iberoamericana de Protección de Datos (RedIPD), creada en 2003 mediante la Declaración de La Antigua¹, se ha constituido en estos años como un foro integrador de conocimientos y experiencias entre sus diferentes miembros, y se ha consolidado como una realidad capaz de abordar y ofrecer

¹ La Red Iberoamericana de Protección de Datos, abierta a todos los países de la Comunidad Iberoamericana, y expresamente reconocida en la XIII Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno, celebrada en Santa Cruz de la Sierra, Bolivia, en noviembre de 2003, fue creada por la Declaración de La Antigua, Guatemala, en junio de 2003.



alternativas rigurosas a los problemas que rodean a la protección de datos de carácter personal en el entorno iberoamericano.

La dispersión geográfica de sus miembros hace preciso dotar a la Red de mecanismos ágiles y eficaces para mantener la fluidez en este intercambio de experiencias e informaciones.

En el Documento Estratégico de la Red, adoptado por todos sus miembros en el IV Encuentro Iberoamericano de Protección de Datos celebrado en México durante los días 2 al 4 de noviembre de 2005, se reconoce que la difusión de las actividades de la Red debe ser internacional y debe mantenerse permanentemente actualizada por lo que se considera Internet como el instrumento idóneo. Por ello, se consideró la necesidad de crear una página web, y un dominio de Internet cuyo mantenimiento y gestión corresponden a la Secretaría Permanente, asistida en esta tarea por el Grupo de Trabajo Permanente sobre la Red *“on line”* creado especialmente con este fin, en el que se integran todos aquellos miembros interesados en trabajar en equipo en esta tarea. Asimismo, se consideró que la página debe incluir expresamente una tribuna de publicaciones e ideas de los miembros de la Red.

Fruto de este mandato el Grupo de Trabajo se reunió para elaborar el presente documento en Santa Cruz de la Sierra, Bolivia, los días 3 a 5 de mayo de 2006.

La Declaración de México, con la que concluyó el citado IV Encuentro, ratifica expresamente la necesidad de poner en marcha la Red *“on-line”* como instrumento de información y divulgación del derecho fundamental a la protección de datos en el ámbito iberoamericano.

A partir de esta situación, se inicia el proceso de dotar a la RedIPD de una página web autónoma e independiente, y un dominio en Internet.



II. OBJETIVOS DE LA Red “on-line”

La página web debe convertirse en el apoyo virtual de la Red en el desarrollo de sus actividades, elemento básico de divulgación de sus actividades y del conocimiento al derecho fundamental a la protección de datos en Iberoamérica,

Los objetivos fundamentales de la Red “on line” son la divulgación de las actividades de la Red Iberoamericana de Protección de Datos, de la organización y desarrollo de los Encuentros Iberoamericanos de Protección de Datos, y del progreso de los trabajos de los diferentes Grupos de Trabajo creados en el seno de la RedIPD y sus resultados. Así mismo, la Red “on line” debe constituirse en referente de consulta, en el ámbito iberoamericano, de legislación, jurisprudencia e información en general, sobre el derecho fundamental a la protección de datos. Y por último, en mecanismo de intercambio de información entre los miembros de la Red a través de una tribuna de publicación de documentos y trabajos de investigación y en observatorio sobre la evolución del derecho fundamental a la protección de datos en los países de la región.

Desde 2004, se ha mantenido abierto un canal de información sobre las actividades desarrolladas en el seno de la Red, a través de la página www.agpd.es, sitio oficial de la Agencia Española de Protección de Datos, que en el desarrollo de sus funciones como Secretaría Permanente de la Red, incluyó en su web un enlace a través del icono de la Red a lo que se puede considerar el germen de la propia página web de la RedIPD.



Partiendo por lo tanto de esta información se propone una revisión de los contenidos actuales y definición de una nueva estructura de información para dar respuesta a las perspectivas de presente y futuro de la Red.

Junto a las actividades ya consolidadas, la Red pretende abordar nuevos retos y objetivos, motivados por la voluntad de todos los miembros de continuar avanzando, lo que se puede traducir en conseguir una mayor armonización e impulsar el conocimiento de la Red, y en difundir y educar en el respeto a la protección de datos.

Los Encuentros Iberoamericanos y los Grupos de Trabajo en el seno de la Red han demostrado su eficacia como el cauce idóneo para la toma de sus decisiones, la adopción de documentos y la fijación de sus estrategias futuras. Tanto la organización de estos foros de discusión, como los resultados de los mismos tienen que tener un apoyo importante en la web.

En las conclusiones del Grupo de Trabajo de Gobierno Electrónico y Telecomunicaciones también se proponía impulsar el desarrollo del gobierno electrónico y de los sistemas de protección de datos personales en las telecomunicaciones, mediante la generación de una instancia de encuentro en el sitio web de la RedIPD, que permita conocer y aplicar buenas prácticas de gestión e identificar sistemáticamente experiencias relevantes que se difundan y permitan su replicabilidad y el aprendizaje conjunto.

Para ello, los componentes del Grupo proponían incluir, entre otros, un banco de casos replicables, productos de gobierno electrónico (sitios web, servicios en línea, etc.), comparaciones estadísticas y bibliografía.



Por lo tanto, los Grupos de Trabajo deben tener un espacio en la web, publicando sus actividades, sus conclusiones, y en su caso, actualizando la información con casos prácticos.

En la tribuna de publicaciones e ideas, deberán hacerse llegar las contribuciones imprescindibles de los miembros y de los observadores, que como se indica en el Documento Estratégico, que resultarán sumamente valiosas puesto que permitirán conocer de primera mano las inquietudes, prioridades y evolución de los distintos sectores involucrados en la protección de datos.

La independencia del sitio web de la RedIPD de la Agencia Española de Protección de Datos, va a reforzar la identidad de la Red. Sin duda, este nuevo ámbito para compartir recursos al servicio del derecho a la protección de datos, que ofrece Internet, va a contribuir a ampliar nuestro horizonte territorial para aprovechar la experiencia y conocimientos de todos los miembros. Éste es el objeto de la página web de la Red, animar y coordinar las tareas de la Red con el fin de dar una mayor calidad, incidencia y rigor a las actividades de la Red ofreciendo a todos los usuarios una información actualizada sobre las mismas.

Teniendo en cuenta estos objetivos, entre las tareas inmediatas del Grupo de Trabajo Permanente sobre la Red “*on-line*” se encuentra la denominación del dominio en Internet que va a identificar la página web, la definición y organización de la página de inicio de la web, la determinación de los contenidos y la estructura de la información a publicar, su clasificación y asignación de accesos a los diferentes usuarios de la página, y la definición del modelo de mantenimiento de la web.



III. DOMINIO

Para dotar a la página web de la independencia que se le ha reconocido, se le asigna a la Red el dominio www.RedIPD.org. Por la composición de la Red y teniendo en cuenta su ámbito territorial, le corresponde un dominio de primer nivel genérico .org (destinado a organizaciones sin ánimo de lucro), y se considera que el nombre asignado para reservar el dominio identifica la Red, de forma clara y sencilla.

IV. USUARIOS

En el diseño de la página y en la definición de contenidos debe tenerse en consideración los futuros usuarios de la misma. Además de los miembros, observadores y colaboradores de la Red, el Grupo de Trabajo pretende que sea punto de referencia de expertos e investigadores en esta materia, y en general, de cualquier ciudadano que acceda a través de Internet, interesado en conocer sus derechos en relación con el tratamiento de sus datos personales.

Los potenciales colectivos de usuarios finales de la web deben estar presentes en la definición de contenidos y estructura de la página para delimitar la información que se va a publicar.

V. CONTENIDOS

Sin perjuicio de que la nueva página debe ser gestionada mediante mecanismos que permitan la incorporación de nuevos apartados y la reorganización dinámica



en función del uso y las necesidades que se puedan generar, a continuación se van a enumerar las diferentes categorías de contenidos iniciales.

La información a publicar, teniendo en cuenta su naturaleza y los diferentes perfiles de usuarios que deben acceder a la misma, se clasifican en tres niveles:

- Nivel estático, o información que una vez generada no tiene modificaciones posteriores, con acceso libre a cualquier usuario de la web. En este nivel se encuentra la información de la RedIPD, y la información sobre el derecho fundamental a la protección de datos
- Nivel dinámico de acceso libre, o áreas que requieren la incorporación periódica de contenidos, de acceso libre a cualquier usuario de la web. En esta categoría se encuentra la Tribuna de Publicaciones, y la sección de Actualidad, incluyendo los eventos de la RedIPD o de sus miembros.
- Nivel interactivo, o zona en la que se produce un intercambio continuo de información, en el que se incluye el Observatorio de la Red.

1. Información de la Red

En el apartado de información de la Red, está prevista la inclusión de la información sobre la Red Iberoamericana de Protección de Datos, los miembros que la integran, los Encuentros Iberoamericanos y los Grupos de Trabajo.

Red Iberoamericana de Protección de Datos

En relación con la RedIPD, la web tiene que informar acerca de:

- ¿Qué es?



- Organización y funciones
- Presidencia
- Asamblea General
- Secretaria Permanente
- Secretaria Pro-tempore
- Grupos de Trabajo
- Estrategia de funcionamiento

Miembros de la Red

La web debe facilitar información acerca de los países y las instituciones que están representadas en la RedIPD.

Opcionalmente, si la propia Red lo considera oportuno, podría determinarse la inclusión del Directorio de todos los miembros de la Red.

Encuentros Iberoamericanos

En relación con cada uno de los Encuentros [celebrados por la Red](#) debe incluirse información sobre las actividades preparatorias, el programa, los países representados, y en su caso, las conclusiones o declaración final adoptada en el Encuentro.

La información relativa al Encuentro que se encuentre en fase de preparación tendrá un acceso directo desde la página de inicio, a través de la sección Actualidad-Eventos. Mientras no se inicie la preparación del siguiente Encuentro, esta información corresponderá con la del último celebrado.

Grupos de Trabajo



Se incorporará información sobre la creación, integrantes, actividades, trabajos y resultados de los grupos de trabajo activos, bien sean temporales o permanentes.

Una vez concluidos los trabajos de un grupo, las conclusiones se recogerán en los documentos adoptados por la Red que se incorporarán en la sección correspondiente.

2. Información sobre protección de datos

En esta sección debe publicarse documentos de cualquier índole que contribuya al mejor conocimiento del derecho fundamental a la protección de datos y del estado del arte sobre esta materia.

El derecho fundamental a la protección de datos

La sección sobre el derecho fundamental a la protección de datos está dirigida principalmente al ciudadano, en ella debe incluirse información divulgativa sobre el tema. La Red podría elaborar una guía de recomendaciones al ciudadano para que conozca sus derechos ante cualquier tratamiento de datos de carácter personal.

Documentos de la Red

Incluye las Declaraciones de los Encuentros Iberoamericanos y los Documentos adoptados por la Red en el seno de sus grupos de trabajo. En la fase inicial, se incorporarán las Declaraciones de La Antigua, Cartagena de Indias y México, así como los Documentos adoptados en relación con la Estrategia de la Red, el



Gobierno electrónico y telecomunicaciones, la Viabilidad de Creación de Autoridades de Control, y la Transparencia y acceso a la información.

Una vez finalizados los sucesivos Encuentros, así como los trabajos de los Grupos de Trabajo, se incorporarán los documentos correspondientes que se vayan adoptando.

Legislación y Jurisprudencia

En esta área se distinguirán los siguientes subniveles:

- Legislación nacional
 - Cuadro de desarrollo comparativo
 - Leyes nacionales
- Legislación internacional
 - Tratados internacionales
 - MERCOSUR
 - CAN
 - OEA
 - Unión Europea
- Jurisprudencia organizada por países

Casos prácticos

Sección de nueva creación, incluirá casos significativos aportados por los miembros de la RedIPD, en relación con los Grupos de Trabajo, o bien considerados de interés por la Red.

Además, a partir de esta opción de información general sobre el derecho a la protección de datos personales se podrá acceder a los siguientes apartados:



Acuerdos de Asociación

Autoridades de Protección de Datos

Publicaciones de la Red

Noticias

Enlaces

3. Tribuna de publicaciones e ideas

Área destinada a la publicación de documentos, monografías y/o trabajos de investigación sobre protección de datos personales.

4. Actualidad

Destinada a la publicación de información sobre los diferentes eventos de la Red o de las Instituciones y miembros integrados en la Red.

Debe ocupar un lugar destacado en la página de inicio, y siempre mantendrá un acceso directo al último Encuentro Iberoamericano celebrado, o en su caso, por celebrar.

5. Observatorio de la Red

Esta zona podrá dar soporte al Foro de los miembros de la Red, y a un buzón de sugerencias anónimo de acceso público.



En tanto se dispone de un procedimiento de gestión del Foro, se publicará el buzón de sugerencias.

Así mismo, se mantendrá la posibilidad de incluir en este área una sección de consultas on line, que a su vez generaría una sección de preguntas de acceso frecuente (FAQ).

Estos contenidos serán accesibles desde la página de inicio a través de un sencillo sistema de navegación. Dicha página de inicio incorporará [una presentación de la Red “on line” del Presidente de la Red, el reconocimiento de la Red por parte de los Jefes de Estado y de Gobierno en la Declaración de Santa Cruz de la Sierra, y un acceso a la política de privacidad de la web.](#)

Eliminado: el

Los contenidos disponibles en portugués e inglés también se publicarán en la web a través de los respectivos puntos de entrada de la página de inicio.

VI. PROGRAMA DE ACTUACIÓN, NORMAS DE FUNCIONAMIENTO Y COMPROMISOS.

La Agencia Española de Protección de Datos, en su función de Secretaría Permanente, ha asumido la financiación y la puesta en marcha de la página para lo que tramitará la reserva y asignación del dominio de Internet www.RedIPD.org, y dotará la infraestructura física y lógica necesaria.

En cuanto al sitio físico, la web de la Red va a estar albergada en el mismo servidor de Internet que mantiene la página web de la AEPD.

En este sentido, la AEPD asume la responsabilidad del portal web, así como la de gestionar la publicación de los contenidos.



La AEPD tiene previsto iniciar en breve la transformación de su web en un portal que incorpore un gestor de contenidos que facilite significativamente su mantenimiento y actualización periódica. En este proyecto se prevé que la sección dedicada a la RedIPD se constituya en un subportal estructurando los contenidos actuales de acuerdo a las especificaciones señaladas en este documento, y con autonomía suficiente para independizarse del portal de la AEPD y transformarse en una web autónoma en el momento que se autorice el dominio de la Red.

En esta primera fase también se incorporará en la página web la Tribuna de publicaciones. Los contenidos iniciales de esta sección son aportados por Argentina, España, México y Portugal.

Sin perjuicio del compromiso de todos los miembros de la Red de colaborar activamente en el mantenimiento de la web para conseguir los objetivos señalados, todos ellos mantienen su voluntad de revisar la información publicada actualmente en www.agpd.es en relación con la RedIPD, correspondiente a cada uno de sus países, y notificar a la Secretaría de la Red cualquier modificación o novedad para mantener actualizada la información. Esta revisión se concluirá antes del 31 de julio de 2006.

En particular, los representantes de la Dirección Nacional de Protección de Datos de la República Argentina y la Agencia para el Desarrollo de la Sociedad de la Información de Bolivia remitirán a la Secretaría de la Red la información correspondiente a MERCOSUR y a la CAN, respectivamente, que consideren de interés para la RedIPD.

Otro compromiso general de los participantes en el Grupo de Trabajo es la aportación de información a la Secretaría sobre la identificación de las páginas web oficiales de las instituciones que representan para incorporarlas en la



sección de enlaces de la web. A su vez, se comprometen a garantizar que desde estas páginas web institucionales se disponga de un acceso a la web de la RedIPD.

También se señala como objetivo de esta primera fase la publicación de los textos de los Documentos de la Red en portugués. La representación de la Comisión de Protección de Datos de Portugal asume la traducción de los citados textos antes de 30 de septiembre de 2006.

Los miembros del Grupo de Trabajo consideran la necesidad de disponer de un procedimiento de gestión del Observatorio de la Red, en particular del Foro de miembros de la Red, con carácter previo a su publicación en Internet. Los representantes de Bolivia y Costa Rica elaborarán este procedimiento para presentarlo en la próxima reunión del Grupo.

A continuación deberá iniciarse el desarrollo completo de los contenidos de los nuevos apartados.

Una vez definidos los objetivos generales de la Red “*on line*” el grupo de trabajo se reunirá periódicamente para evaluar los avances del proyecto, así como para establecer nuevas metas y responsabilidades de sus miembros.

Otros compromisos:

Cada representante deberá informar a la Secretaría [Permanente](#) de la RedIPD del lugar que considera emblemático de su país para integrar en la página web.